

15 JUL 2013

SARRERA	IRTEERA
Zkia. Nº	Zkia. Nº <b>1310</b>
ENTRADA	SALIDA <b>600010</b>

*SELOATU*  
*Apto Correos, 334*  
*Bilbao 48008*  
*Bizkaia*

Apto Correos, 334

Bilbao 48008

Bizkaia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE APOYO A LA QUERRELLA 4591/10 DEL JUZGADO Nº1 DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) POR DELITOS DE GENOCIDIO Y LESA HUMANIDAD CONTRA LOS RESPONSABLES DE LA CONCLUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE EL FRANQUISMO.-**

Dada cuenta de la MOCIÓN RELATIVA A QUERRELLA ARGENTINA 4591/10 CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, y visto el Dictamen emitido por La Comisión Informativa de Acción Social, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2013,

El Ayuntamiento Pleno, tras el debate del asunto y con los votos favorables de: uno no adscrito, cuatro P.N.V., tres Muskiz Biltzen, dos P.S.E., uno Por Muskiz Bai y uno Juan Antonio Rojo; votos en contra, ninguno, abstenciones, ninguna, acuerda:

Primero: El Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, asco y Catalán legalmente constituidos.

Segundo: El Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.

Tercero: El Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

Cuarto: El Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos: el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍA DE NO REPETICIÓN.



Quinto: En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.

Sexto: El Ayuntamiento de Muskiz (Bizkaia) anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.”

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, con anterioridad a la aprobación del acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación correspondiente, en aplicación del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Muskiz, a 12 de julio de 2013

**LA SECRETARIA GENERAL,**

